

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones -autos: "Cardinale, Miguel Francisco y otros c/ Nación Argentina (Ministerio de Justicia) s/ reajuste de precio locativo y cobro de pesos- vuelvan, con carácter de suma urgencia, a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda a dar curso al depósito de la suma determinada en el informe de fs. 13 que asciende a \$ 65.973.513.-, debiéndose imputar el gasto de la siguiente manera:

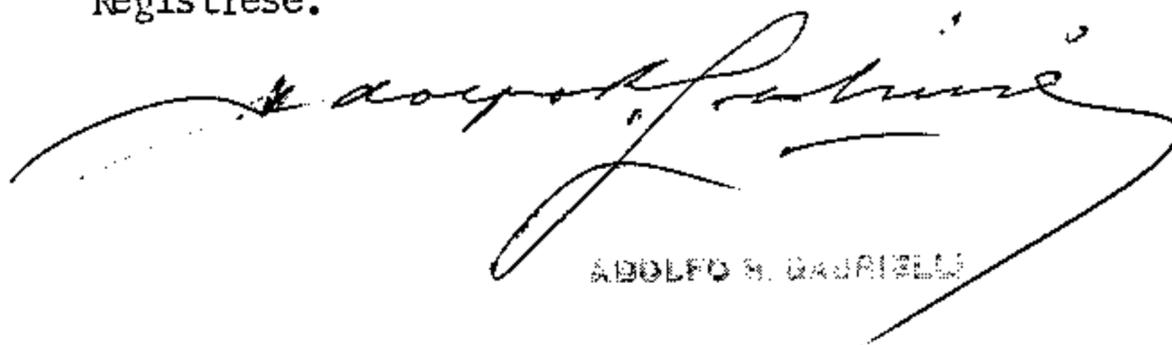
- \$ 16.327.000 a la Partida "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y

- \$ 49.646.513 a la Partida "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235)

del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio financiero.

Ello sin perjuicio de que el Sr. Procurador Fiscal gestione la adecuación del rubro intereses en el supuesto de efectivizarse el pago con antelación a la fecha calculada originalmente.

Regístrese.



ADOLFO S. GABRIELLI